# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6277** *THE EXTENSION FUND, SCR-PYME, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "lsc"), se hace público que la junta general de accionistas de THE EXTENSION FUND, SCR-PYME, S.A., (la "sociedad") se reunió en el domicilio social de la misma con carácter ordinario y extraordinario, con fecha de 8 de septiembre de 2026, y acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, con el voto favorable de los accionistas representantes del 70,23% del capital social de la sociedad, reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de dos millones ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve euros (2.089.779,00.-€) mediante la amortización de dos millones ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve (2.089.779) acciones nominativas de un euro (1,00 -€) de valor nominal cada una de ellas y sin prima de asunción, por restitución del valor de las mismas a todos los accionistas en las mismas condiciones y a prorrata de su participación en el capital social de la sociedad.

Con carácter simultáneo, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, con el voto favorable de los accionistas representantes del 70,23% del capital social de la sociedad, la renumeración de las acciones de la sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, la junta general de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes, esto es, con el voto favorable de los accionistas representantes del 70,23% del capital social de la sociedad, modificar el artículo 5 de los estatutos sociales de la sociedad, fijándose el capital social en 13.592.530,00.-€, representado por 13.592.530 acciones nominativas de un euro (1,00 -€) de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 13.592.530, ambas inclusive, estando todas las acciones suscritas y debidamente desembolsadas.

Finalmente, se informa que los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la operación de reducción de capital en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la lsc.

Barcelona, 17 de noviembre de 2026.- Consejero, Ignacio Moro Cañada.

**ID: A260050078-1**

cve: BORME-C-2026-6277
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde